



**INTENDENCIA DE CANELONES**  
Dirección General de Tránsito y Transporte

**CATEGORIAS**

<b>Categoría</b>	<b>Vehículos autorizados</b>	<b>Edad mín.</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Examen práctico con</b>
A	Vehículos de hasta 9 pasajeros (incluido el conductor), camionetas y vehículos con remolque, con un peso máximo total de hasta 4.000 kg.	18 años	NO requiere	El examen práctico será tomado con auto o camioneta de hasta 9 pasajeros y hasta 4000kg de peso total.
B	Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones cuyo peso total (tara más carga máxima autorizada) no exceda de 7.000 kg ,pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1.500 kg	18 años	NO requiere	El examen práctico será tomado con camioneta de entre 10 y 18 pasajeros o camión de más de 4000 kg. y hasta 7000 kg. de peso total habilitado.
C	Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones simples sin límite de peso, pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1.500 kg.	19 años	1 año con licencia vigente A o B	El examen práctico será tomado camión de más de 7000 kg. de peso total habilitado.
D	Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones con remolque sin límite de peso.	21 años	3 años con licencia vigente, excepto categorías G o H	El examen práctico será tomado con camiones con acoplado o tractores con semirremolque. El acoplado o semirremolque debe superar los 1500 kg. de peso total habilitado.
E	Taxímetros, remises y vehículos de hasta 9 pasajeros (incluido el conductor), camionetas y vehículos con remolque, con un peso máximo total de hasta 4000 kg.	21 años	2 años con licencia vigente, excepto categorías G o H	No requiere, salvo en caso de renovaciones con licencia vencida. Ver Renovaciones
F	Micros, ómnibus y vehículos de la categoría C , pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1.500 kg	23 años	3 años con licencia vigente, excepto categorías G o H	El examen práctico será tomado con ómnibus de más de 24 pasajeros.
G1	Ciclomotores de hasta 50 CC de cilindrada, sin cambios	16 años	NO requiere NI genera para otras licencias	El examen práctico será tomado con ciclomotores de hasta 50 CC. de cilindrada sin cambios manuales.
G2	Motocicletas y ciclomotores de hasta 200 CC de cilindrada.	18 años	NO requiere y genera sólo para categoría G3	El examen práctico será tomado con motos de entre 60 CC. y 200 CC. de cilindrada y con cambios no automáticos
G3	Motocicletas sin límite de cilindrada	21 años	3 años con licencia vigente G2	El examen práctico será tomado con motos de más de 200 CC. de cilindrada y con cambios no automáticos.
H	Maquinaria agrícola, vial y afines	18 años	NO requiere NI genera para otras licencias	De acuerdo con la maquinaria.
BE, CE, DE, EF, DF y DEF	Por acumulación se pueden otorgar en forma compuesta. Vehículos autorizados, Edad mín., Antigüedad y Examen práctico, según cada categoría.			
Para conducir vehículos oficiales, el conductor deberá poseer una licencia habilitante para la categoría del vehículo que conduzca y una habilitación expedida por el organismo estatal en el que preste funciones. Para estos conductores en cualquier categoría aplican exigencias psicofísicas de las licencias profesionales Res. 4415/98.				